

HOMILIA DE PABLO VI **durante la Concelebración Eucarística** **con los miembros del CELAM**

Roma, Nov. 3 de 1974



El Sumo Pontífice Pablo VI, con los Prelados latinoamericanos asistentes a la XV Reunión Ordinaria del CELAM, pocos momentos después de la Concelebración Eucarística que clausuró la Reunión.

Venerables Hermanos en el Episcopado:

Un gozo incontenible embarga hoy nuestro corazón en esta solemne celebración eucarística. Es el gozo del encuentro entre

hermanos, de la experiencia del "afecto colegial", de la manifestación fraterna de la comunión entre las Iglesias particulares y la cabeza de la Iglesia universal, garantía de la auténtica colegialidad. El mismo que nos enco-

mendó la grave misión de regir a toda la Iglesia, os hizo también a vosotros pastores para compartir la gran responsabilidad de "promover la obediencia a la fe

(Pasa a la página 5)

EDITORIAL

La XV Reunión Ordinaria del CELAM en Roma.

Este editorial será una sencilla crónica. Con participación casi total —sólo estuvieron ausentes tres miembros por motivos de enfermedad—; en un ambiente de fe y oración; de vivo interés por la vida de la Iglesia en América Latina y por las actividades del CELAM, dentro de la más cálida fraternidad, se realizó la importante Asamblea.

Muchas razones movieron a los Obispos a congregarse en Roma, en esta ocasión. Dimos oportuna noticia de la voluntad casi unánime de los miembros del CELAM en el sentido de que se celebrara la Asamblea en la Ciudad Eterna. Hubo ciertamente motivos prácticos: la mayoría de los Obispos debían participar en el Sínodo. Realizándose la Asamblea inmediatamente después, se reducirían los costos y energías que implicaría la multiplicación de los desplazamientos. Pero, había motivos mucho más profundos y significativos: ante todo, queríamos los Pastores testimoniar la definida convergencia de nuestras comunidades y de la vida del CELAM hacia el centro visible de la unidad de la Iglesia, la Cátedra de Pedro. Y esto, en un momento cargado de contenido para nuestra fe, con la feliz coincidencia de la celebración del Año Santo en las Iglesias Particulares, la realiza-

ción del Sínodo de la Evangelización y los preludios de los 20 años de existencia del Consejo.

La presencia del CELAM en Roma es un símbolo de su interiorización, de su fidelidad a la unidad de la Iglesia en el Sucesor de Pedro, de su inquebrantable adhesión al Santo Padre.

Las jornadas de trabajo fueron intensas y fecundas. La atmósfera era de franca apertura y entusiasmo. A ello contribuía la presencia de un puñado de participantes que fueron fundadores del CELAM en Río y quienes manifestaban el gozo de ver plasmada en madura realidad lo que cuatro lustros atrás eran audaces proyectos. Muchos de los Obispos participantes, fueron también protagonistas de la Conferencia de Medellín. Fueron testigos de excepción de la fuerza renovadora de tan formidable acontecimiento y de la vitalidad de nuestras Iglesias y del CELAM, dinámico y ágil, fiel en el servicio dentro de la vocación específica de nuestros pueblos.

Algunos a costa de fuertes sacrificios y superando serios obstáculos, se hicieron presentes en la Asamblea. La enfermedad, la muerte de seres queridos, los riesgos que conlleva la ausencia en circunstancias difíciles, no

doblegaron la voluntad decidida de responder a esta cita eclesial. Allí estaban veteranos del CELAM cargados de méritos, como el Cardenal Miguel Darío Miranda, Arzobispo de Méjico, quien recibió en plena sesión la noticia del fallecimiento de su hermana; Monseñor Luis Baccino, Presidente de la Conferencia Episcopal del Uruguay, en proceso de convalecencia de una prolongada enfermedad; Monseñor Jorge Manrique, Arzobispo de La Paz, apenas recuperado de graves quebrantos cardíacos. El CELAM agradece tanta generosidad. Su esfuerzo y decisión fueron una callada lección de amor a la Iglesia.

La sesión inaugural revistió gran sencillez. Fueron horas de fraterno encuentro e información, con los Señores Cardenales y Obispos Responsables de los distintos Dicasterios de la Santa Sede. Su presencia reflejaba el interés y aprecio que en la Curia Romana se tiene por el CELAM. Las Líneas Teológico-Pastorales fueron presentadas por nuestro Presidente, y el balance de la vida del CELAM desde la Asamblea de Sucre, por el Secretario General. El Cardenal Sebastiano Baggio, Prefecto de la Sagrada Congregación para los Obispos y Presidente de la CAL, exaltó la trayectoria del CELAM y señaló cómo en la Conferencia de Medellín había valiosos elementos que se adelantaron al reciente Sínodo y renovando la confianza en el CELAM, subrayó la significación de tan sencilla y cordial inauguración.

Los primeros días, introducidos por un Retiro Espiritual, fueron dedicados al estudio y evaluación de los Informes de las Conferencias y de los diversos Organos del Consejo. Se registró el avance del CELAM y el caudal de los servicios prestados a las

Iglesias en tan breve lapso. Se fueron trazando las Recomendaciones para el futuro e indicando las prioridades pastorales, sobre las cuales da amplia noticia el presente Boletín. La prioridad absoluta de la Evangelización es el eje de tales recomendaciones y será ciertamente el centro del Plan Pastoral del CELAM.

Punto de especial importancia fue el estudio de las MODIFICACIONES ESTATUTARIAS. Nos encontrábamos al término del período experimental. Dentro de la mayor libertad, con vasto margen para informaciones y aclaraciones y una vez la Asamblea estuvo suficientemente ilustrada, se pronunció favorablemente y con un volumen de votación amplísimo, sobre las modificaciones propuestas. Fue clave para este fructuoso trabajo el esfuerzo de la Comisión Ad-Hoc, a cuyo cargo estuvo la preparación de la Reforma. El Boletín publica en esta entrega los NUEVOS ESTATUTOS, aprobados ya por la Santa Sede para tiempo indefinido.

Las modificaciones estatutarias son leves pero significativas. Recogen la experiencia de varios años.

Conviene quizás poner de presente algunos puntos: el período del servicio de las directivas ha sido ampliado a cuatro años, sin reelección. Hubo varios y poderosos motivos para tal decisión tomada por gran mayoría de votos. La periodicidad de tres años, que había sido habitual hasta la Asamblea de Sucre, conlleva la dificultad del acompañamiento con la celebración de las Asambleas Generales cada dos años. El término de dos años —aprobado experimentalmente en Sucre— ofrecía la dificultad de una extrema brevedad en orden a la preparación y

ejecución de los proyectos pastorales. De hecho, ninguno abogó por tan corto período. Se optó pues, por el cuatrienio, dentro del cual se realizan dos Asambleas. Dará la posibilidad de mayor rotación en los cargos, lo cual aporta al CELAM la riqueza de la presencia de nuevos servidores. Se optó también por la concentración de los Departamentos y Secciones en la Sede del CELAM, como norma general, dejando a la Presidencia el estudio y decisión de casos especiales. Era una medida exigida por la coordinación, la simplificación y la autoridad económica del Organismo. Queda en pie el valor y la necesidad de la internacionalización, tutelada y asegurada ante todo por la representación de las diferentes regiones y Conferencias en las Directivas, en las Comisiones Episcopales, en las Secretarías Ejecutivas, en los grupos de profesores y expertos. Los Obispos se han comprometido a ser especialmente disponibles en ofrecer sacerdotes calificados para el servicio del CELAM. Por otra parte, la concentración geográfica (corriente y elemental en organismos similares) no ha de reducir el volumen de actividades del CELAM que cubre la vasta geografía de nuestro continente.

El amplio voto de confianza a las directivas sólo puede interpretarse como una invitación a una mayor responsabilidad de servicio y a un cumplimiento fiel de la voluntad de la Asamblea.

La Asamblea de Roma no pretendió alimentar un despliegue periodístico que creara la falsa impresión de un acontecimiento como el de Medellín. Había expectativa de interés en los periodistas. No fue fácil convencerlos de lo que entrañan como características las Asambleas Or-

dinarias, así se tratara de esta tan importante y llena de valores.

Fueron jornadas selladas por la oración: la de tantos que la hicieron posible con la plegaria confiada en conventos, hospitales, comunidades cristianas y la de los participantes, sobre todo en las celebraciones eucarísticas. En las Homilías se oyó vibrante, profética, esperanzada, la voz de nuestras Iglesias. En la oración de Laudes y Vísperas prestamos también nuestra voz y nuestro corazón a nuestros pueblos, a nuestros pobres que se saben en la oración confiada "mendigos ante Dios".

Todos trabajamos unidos en el mismo amor a la Iglesia, al CELAM, en la hora histórica de nuestros pueblos. Los frutos a todos pertenecen. Son un regalo del Señor que nos compromete. Tal vez esta Asamblea no será "noticia" para ciertos medios de comunicación, ya que se realizó en profunda cordialidad, sin resquebrajamiento, sin sonoras declaraciones, ni promesas clamorosas, sin vencedores ni vencidos, como suele acaecer en justas políticas. La Asamblea reflejó el alma de nuestros pueblos, en su recogimiento, en su fe alegre, sencilla, sin artificiales complicaciones, en su apertura al encuentro y a la comunión, en su sencillez y en su confianza total en el Señor quien da el incremento. Cómo se palpa en la vida de nuestras gentes aquello que el CELAM quiere vivir, y a que alude el poeta: "la devoción eminente es hacer sencillamente lo que tenemos que hacer".

La Asamblea de Roma se clausuró con la concelebración presidida por el Santo Padre. Fue expresión de la generosa y paterna predilección de Pablo VI hacia un continente mayoritaria-

mente católico, joven, lleno de esperanzas. Fue una celebración densa en expresión de unidad, estimulante, fuente de revitalización de nuestra entrega y compromiso pastoral. La emocionada y formidable Homilía del Santo Padre recogió los rasgos más significativos de nuestras Iglesias.

La palabra del Sucesor de Pedro que nos anima en el trabajo, resonaba en la Capilla Sixtina en un ambiente de alegría en la unidad, como la de quien es puesto por el Señor como Roca en el servicio para confirmar a los hermanos.

Regresamos a nuestros campos de trabajo alegres, confiados para proseguir en la siembra evangélica, en la cual el CELAM tiene la vocación de colaborar.

ALFONSO LOPEZ TRUJILLO
Secretario General del CELAM

“ La liberación que se arma de odio y de violencia no es el camino del Evangelio ”

Alocución de S.S. Pablo VI a los fieles reunidos en la plaza de San Pedro, en el Angelus del domingo 3 de Noviembre de 1974.

Hijos queridísimos:

Esta mañana, sencilla y fraternalmente, concelebramos la Santa Misa en la Capilla Sixtina, con unos cincuenta Obispos que forman parte del Consejo Episcopal Latinoamericano, llamado CELAM, reunidos en Roma con ocasión del vigésimo aniversario de la institución de este organismo coordinador de la actividad religiosa de la Iglesia Católica en los países de América Latina.

Nos sentimos confortados con la óptima impresión que de él tuvimos y hemos querido comunicarlo también a vosotros, a fin de que seáis espiritualmente partícipes del gran esfuerzo pastoral que se está realizando en aquel Continente. Tal vez ya conocéis o imagináis sus graves, urgentes, inmensos problemas morales y sociales, que bajo cierto aspecto, no son diferentes de

los de las demás naciones, incluida la nuestra. Problemas sin embargo, que no atemorizan, sino que por el contrario, estimulan la caridad de la evangelización. Se trata pues, de comprender cuáles son las transformaciones económicas y sociales que deben promoverse especialmente en los países del Tercer Mundo, para conseguir una mejor adecuación de ellos a las necesidades y a los derechos de la civilización moderna y de la dignidad del hombre.

La palabra “progreso” parece ahora insuficiente. Se habla en cambio de “liberación”, palabra que la Iglesia se apropia y aprecia en sumo grado, encontrándola sobre todo en su fundamental doctrina de la Redención, liberadora del mal, del pecado que es el primer obstáculo a la verdadera libertad de los hijos de Dios, que constituye la cadena principal de esa fatal servidumbre que vincula a la humanidad

a innumerables desórdenes y corrobora con la lógica del egoísmo y de las perversas pasiones.

Además, la Iglesia hace cuanto puede, según sus principios y sus medios, para dar al mundo, también en el orden temporal, una justicia liberadora más igual y más humana. Pero, como sabemos, **la palabra “liberación” puede dar lugar a equívocas interpretaciones, cuando se limita al campo económico y puramente social, cuando para dar pruebas de rapidez y de eficacia, se arma de odio y de violencia en sus ilusorias esperanzas en la lucha sistemática de los hombres en la apriorística revolución. No es ése el camino del Evangelio, ni tampoco el de la Iglesia.** Ella, la Iglesia, cree más bien en la caridad y piensa que el amor es más fuerte y puede y debe dar hoy la prueba, no solamente en el Tercer Mundo, sino en todo el mundo. Que en esto María os inspire y fortalezca.

HOMILIA DE S.S. PABLO VI . . .

(Viene de la página 1)

para gloria de su nombre en todas las naciones” (Rom.1,5).

Nuestro tiempo exige una intensificación de la conciencia evangelizadora, que dé prioridad al anuncio explícito del Evangelio y a la virtualidad salvadora de su mensaje para el hombre de hoy; que acreciente la confianza en el Magisterio social de la Iglesia y en su capacidad de inspiración y de iluminación; y sobre todo, que deje siempre en claro que la auténtica liberación es la del pecado y de la muerte. La liberación no es simplemente un término de moda, sino una palabra familiar para el cristiano; en efecto, pertenece a su vocabulario y debemos recordarla día tras día, haciendo referencia a la obra redentora de Cristo Salvador, por quien hemos sido admitidos a la reconciliación con Dios y regenerados a una nueva vida que exige de nuestra libre personalidad dedicarse, mediante los postulados que surgen de la Caridad, a la obra social en favor de nuestros hermanos.

Transformando al hombre desde dentro, haciéndolo portador consciente de los valores que la fe y la gracia han engendrado en su alma, implantando el dinamismo del amor en su corazón, se conseguirá sin duda la promoción integral de una sociedad donde la verdadera libertad y la auténtica justicia constituyan la base del progreso (Cfr. Discurso Audiencia General, 31 de julio de 1974).

Que vuestro renovado impulso apostólico no se vea frenado por la insensibilidad de algunos cristianos ante situaciones de injusticia, ni por las divisiones —a veces radicalizadas— en el interior de las propias comunidades eclesiales; y que ese mismo impulso sea capaz de conjurar la tentación —que a veces se insi-

núa en algunos— de entregarse a ideologías ajenas al espíritu cristiano, o de recurrir a la violencia, engendradora de males mayores que los que se desean remediar (Cfr. *Populorum Progressio*, 31); “ni el odio ni la violencia son la fuerza de nuestra caridad” (Discurso a la Asamblea del Episcopado Latinoamericano, Bogotá 24 agosto 1968).

Viéndonos en medio de vosotros, no podemos menos de evocar la Conferencia General que celebrasteis hace ya seis años y cuya sesión inaugural tuvimos el honor de presidir en Bogotá. Ahora al conmemorar el vigésimo aniversario de la institución del Consejo Episcopal Latinoamericano, una mirada retrospectiva nos hace ver que la semilla, sembrada en Río de Janeiro, ha crecido y echado profundas raíces. Un mutuo y continuo intercambio de información y de experiencias para servir con mayor eficacia al Evangelio, ha favorecido providencialmente una ulterior toma de conciencia de los problemas que a todos os afectan y un mejor conocimiento de las realidades concretas de vuestro Continente.

Nos conforta mucho saber que, en esta Reunión de Roma, os habeis propuesto dar un nuevo impulso a la tarea evangelizadora, dentro del clima espiritual del Año Santo. Esto, así como la humilde convicción de que “ni el que planta es algo ni el que riega, sino Dios el que da el crecimiento” (1 Cor. 3,7), alimenta nuestra esperanza y debe servir de estímulo a las actividades del CELAM, dentro de su carácter específico de organismo episcopal al servicio de la comunión del Pueblo de Dios.

No se nos oculta el profundo significado que tiene el haberos reunido aquí, después del Sínodo de los Obispos, en el que muchos de vosotros habeis parti-

cipado. Ha sido éste un acontecimiento de tanto relieve en la vida de la Iglesia y su desarrollo —comunión intensa en torno a la Eucaristía y a la Palabra, reflexión y diálogo, intercambio de experiencias y de sugerencias, renovación del compromiso evangelizador y generosos propósitos— nos ha satisfecho sobremedida. No cabe duda que en esta Reunión del CELAM habeis repetido muchas de vuestras aportaciones, teniendo en cuenta las de otros Hermanos en el Episcopado, y habeis reiterado, con la mente y el corazón puestos en vuestro Continente, las exigencias de vuestra misión ante Dios y ante los hombres.

De aquí que nuestro gozo gozado por el completo y fructuoso éxito del Sínodo, quede ratificado ahora al comprobar que vosotros, en íntima comunión con Nos, seguís trabajando en la búsqueda de soluciones a los grandes problemas que se plantean ante la evangelización en vuestros Países.

Vuestras comunidades esperan con ansia una respuesta a sus problemas, a sus inquietudes, una ayuda ante situaciones difíciles. Seguid ofreciendo a todos la palabra salvadora y el testimonio de vuestra vida evangélica; pero no os detengáis en el mero anuncio de la fe con un lenguaje accesible; es necesario provocar en la conciencia individual y social un movimiento propulsor, capaz de hacer opciones serenas, de tomar decisiones valientes, dejando que el Señor “abra una puerta amplia” (Cfr. 1 Cor. 16,9; 2 Cor. 2,12) por donde el Evangelio penetre libre y decisivamente en el hombre y en su historia, en la sociedad y en sus estructuras.

El Ministro de la Iglesia, en cuanto colaborador de Dios ha de sentirse despojado de toda clase de ataduras inútiles o peligrosas, prisionero sólo del Evangelio (Cfr. Ef. 3,1; 1 Cor. 9,19), a fin de liberar el “labrantío de Dios” y salvaguardar los preciosos valores depositados en el “edificio de Dios” (Cfr. 1 Cor.

3,9), los hombres, para que a medida que crecen y se enriquecen con el desarrollo y progreso humanos, queden también impregnados y configurados a Cristo.

Que vuestros colaboradores, sacerdotes y religiosos, mantengan y corroboren, con vitalidad creciente, este compromiso. A todos ellos, confortados siempre para que su ánimo no desmaye ante las dificultades. A todos ellos va nuestro recuerdo, nuestro aliento, nuestro afecto y nuestra gratitud.

Sabemos que prestais una atención esmerada a la juventud que constituye una mayoría en vuestro Continente y cuya generosa disponibilidad ha de incorporarse a las tareas evangelizadoras. Los jóvenes son no sólo los hombres del mañana, sino los cristianos de hoy, los que con su intuición, fuerza y alegría, y hasta con su sana crítica esperanzada constituyen un fermento de vuestra sociedad. Ellos esperan que se les proponga no la autopsia del mundo que no llegarán a conocer, sino la realidad viva de algo que se debe ir perfeccionando y que ya está

entre nosotros: el Reino de Cristo con su llamada a la justicia, al amor, a la paz.

Venerables Hermanos: no queremos concluir estas palabras sin extender una vez más nuestra mirada sobre el inmenso campo de la Iglesia por vosotros aquí representada.

Nuestra solicitud pastoral por todas las Iglesias se reviste de una especial atención cuando se proyecta hacia América Latina. En sus comunidades orantes, fraternas, misioneras, descubrimos —os lo decimos con gozo y emoción— un verdadero tesoro cristiano, cuya pujanza se va poniendo de manifiesto, cada día más, en obras de caridad, de educación; y también en el apoyo y participación al desarrollo integral de vuestros Países.

Sois vosotros, Obispos Hermanos de América Latina, quienes siguiendo el camino que trazaron aquellos santos pastores que implantaron y propagaron la fe en el Nuevo Continente, habeis mantenido ardiente la llama del apostolado, edificando con la preciosa colaboración de tantos religiosos y seglares beneméritos,

la Iglesia de Cristo con todo esmero y lucidez.

Que esta riqueza humana y espiritual no se quede estancada en meras fórmulas, sino que, convenientemente encauzada, constituya un caudal vivo, capaz de fertilizar en generosa comunicación otros campos de la Iglesia, de esa misma Iglesia que tan fielmente servida y tan profundamente amada se vió por los Santos que en vuestra América vivieron y cuya intercesión imploramos, especialmente —por conmemorarse hoy su fiesta— la de San Martín de Porres.

En esta hora de gracia, el Espíritu Santo, Alma de la Iglesia, sigue presente y actuando en ella. Es El quien le presta las fuerzas necesarias para lograr una constante renovación y creciente fidelidad a su Divino Fundador. Es la hora de la fe. Es la hora de la esperanza, que no quedará defraudada (Cfr. Rom. 5,5).

Que María, Madre de la Iglesia, a quien vuestros Pueblos invocan bajo diversas advocaciones, con fe tierna y sencilla, os obtenga siempre este clima de esperanza.

PARTICIPANTES EN LA XV REUNION ORDINARIA DEL CELAM.

ANTILLAS
Presidente: Mons. Samuel E. Carter
Delegado: Mons. Willem M. Ellis

ARGENTINA
Presidente: Mons. Adolfo Servando Tortolo
Delegado: Mons. Jorge M. López

BOLIVIA
Vicepresidente: Mons. Jorge Manrique H
Delegado: Mons. Roger Aubry

BRASIL
Presidente: Mons. Aloisio Lorscheider
Delegado: Mons. Cándido Padín

COLOMBIA
Presidente: Mons. José de Jesús Pimiento
Delegado: Mons. Darío Castellón H.

COSTA RICA
Presidente: Mons. Román Arrieta Villalobos
Delegado: Mons. Ignacio Trejos Picado

CUBA
Presidente: Mons. Maximino Domínguez
Delegado: Mons. Héctor Luis Peña
Mons. Francisco Oves (Predicador del Retiro)

CHILE
Presidente: Card. Raúl Silva Henríquez
Delegado: Mons. Carlos Camus

ECUADOR
Presidente: Mons. Bernardino

Delegado: Echeverría
Mons. Ernesto Alvarez

GUATEMALA
Presidente: Mons. Juan Gerardi Conedera

HAITI
Presidente: Mons. Emmanuel Constant

Delegado: Mons. Jean Jacques Claudius A.

HONDURAS
Presidente: Mons. Héctor E. Santos

Delegado: Mons. Jaime Brufau Macfá

MEXICO
Vicepresidente: Mons. Adolfo Suárez R.

Delegado: Card. Miguel Darío Miranda

NICARAGUA
Presidente: Mons. Miguel Obando Bravo

Sustituto: Mons. Julián Baróni

PANAMA
Presidente: Mons. Daniel Enrique Núñez
Delegado: Mons. Marcos G. McGrath

PARAGUAY
Presidente: Mons. Felipe Santiago Benítez

Delegado: Mons. Demetrio Aquino

PERU
Presidente: Card. Juan Landazuri Ricketts

Delegado: Mons. Eduardo Picher

PUERTO RICO
Presidente: Card. Luis Apon-
te Martínez

REPUBLICA DOMINICANA
Presidente: Mons. Octavio Antonio Beras

Delegado: Mons. Juan Félix Pepém

URUGUAY:
Presidente: Mons. Luis Baccino

Delegado: Mons. José Gotardi

VENEZUELA:
Presidente: Mons. José Alf Lebrún
Delegado: Mons. Luis Eduardo Enriquez

Mons. Eduardo F. Pironio
Presidente

Mons. Luis Manresa Formosa
Segundo Vicepresidente

Mons. Alfonso López Trujillo
Secretario General

Mons. Luciano J. Cabral Duarte
Pte. Dpto. Acción Social

Mons. Francisco de B. Valenzuela
Pte. Dpto. de Catequesis

Mons. Luciano Metzinger
Pte. Dpto. de Com. Social

Mons. Antonio Quarracino
Pte. Dpto. de Laicos

Mons. Romeu Alberti
Pte. Dpto. de Liturgia

Mons. Samuel Ruiz
Pte. Dpto. de Misiones

Padre Héctor Urrea Hernández
Secretario Adjunto

Padre José Dimas Soberal
Tesorero General

Padre Jorge Mejía
Sec. Ej. Ecumenismo

SESION INAUGURAL DE LA XV REUNION ORDINARIA DEL CELAM

Síntesis

Lugar: Roma - Villa Emmaús
Fecha: Octubre 30 de 1974
Hora: 9:00
Participantes: Emmo. Cardenal Sebastiano Baggio, Presidente de la CAL. Todos los miembros del Consejo.
Señores Cardenales, Arzobispo, Obispos, Responsables, Encargados, Secretarios de Congregacio-

nes, Comisiones, Consejos y demás organismos de la Santa Sede, relacionados más directamente con América Latina y el CELAM.
Rectores de los Colegios Pio Latino, Brasileño y Mejicano. Representantes de ADVENIAT, L'Osservatore Romano y la Radio Vaticana.

La Sesión se desarrolló en el siguiente orden:

I - Laudes.

Presidió Mons. Aloisio Lorscheider, Primer Vicepresidente.
Tema: El misterio de la Iglesia, Sacramento universal de salvación.

II - Líneas teológico-pastorales del CELAM.

EDUARDO F. PIRONIO
Presidente

Introducción:

— Saludo a los presentes

— Breve historia del CELAM

— Indicación de los objetivos esenciales de la XV Asamblea.

— Líneas teológico-pastorales:

— El CELAM no es un cuerpo extraño, paralelo o superpuesto a la Iglesia de América Latina. Es un Espíritu, es un modo de ser dentro de esa Iglesia.

— El CELAM es signo e instrumento de la Co-legalidad Episcopal, al servicio de la comunión de todo el pueblo de Dios. Al servicio de una Iglesia determinada en circunstancias concretas, empeñado en descubrir su fisonomía propia y su vocación específica en perfecta comunión con la Iglesia universal y en animar la actual transformación del Continente.

— Para cumplir su misión, el CELAM propone tres líneas de acción:

- Acción profética que anuncia y denuncia.

- Acción profética que conduce a la Acción

Sacramental.

Acción profética y Sacramental que lle-

III - Balance de los servicios del CELAM en el período 1973 - 1974.

Mons. ALFONSO LOPEZ TRUJILLO
Secretario General

— En la tarea de estos dos años se ha tratado de cumplir lo dispuesto en la Asamblea de Sucre, por las siguientes líneas:

- Simplificación — En Departamentos, Secciones e Institutos.

- Coordinación por medio de las llamadas Reuniones de Coordinación en las cuales se procedió colegialmente y se tomaron las principales decisiones.

- Servicio prioritario a los Obispos por medio de los Cursos, las visitas, los Retiros, el asesoramiento a sus Conferencias y a sus programas, la intercomunicación de experiencias y actividades, etc.

IV - Palabras del Emmo. Cardenal Sebastiano Baggio . Presidente de la CAL.

— Agradece la presencia de los invitados.

— Manifiesta su aprecio por los mensajes recibidos de quienes se excusaron por motivos serios y graves.

— Señala el itinerario providencial recorrido por él hasta llegar a la Presidencia de la CAL.

van a una acción liberadora de todo el hombre y de todos los hombres.

- La interiorización en la naturaleza y misión del CELAM. Se estudió la filosofía de los Departamentos, las líneas teológico-pastorales. Se celebraron los 5 Años de Medellín con un esfuerzo de profundización de sus documentos y de divulgación de los mismos. Se trató con especial cuidado el tema de la Liberación. Se ofrecieron Documentos de reflexión.

— Se ha cumplido una importante labor en plena fidelidad al Evangelio, a la Iglesia y su Cabeza Visible, el Romano Pontífice, a los pueblos de América Latina en sus situaciones concretas.

— El futuro se puede mirar con aliento y esperanza.

— Asistió al nacimiento del CELAM en Río de Janeiro y al importantísimo acontecimiento eclesial, la Asamblea de Medellín.

— Expresa profunda alegría por la realización de la Asamblea XV en Roma,

(Pasa a la página 18)

LA SANTA SEDE

APRUEBA LOS NUEVOS ESTATUTOS DEL CELAM

Prot. N. 561/68



SACRA CONGREGATIO PRO EPISCOPIS

AMERICAE LATINAE

de Consilii episcopalis latino-americani statutorum recognitione

DECRETUM

Quo efficacius collegialis affectus ad concretam applicationem perduceretur, Americae Latinae Praesules peculiare Consilium, cui nomen "Consejo Episcopal Latinoamericano" (CELAM) impositum est, iam dudum constituerunt.

Profecto, cum expleretur lustrum per quod Consilii statuta approbata fuerant, Sacrorum Antistites eiusdem Consilii participes in ordinario conventu, vertente mense novembri habito, eorumdem retractationem diligenter aggressi sunt, ut constitutas normas necessitatibus temporis aptiores redderent.

Cum vero noviter conscripta statuta Apostolicae Sedi exhibita fuerint, ut recognitionem assequerentur, Summus Pontifex PAULUS, Divina Providentia PP. VI, referente infrascripto Cardinale sacrae Congregationis pro Episcopis Praefecto, eadem statuta, prout in adiuncto exemplari continentur, rata habuit atque nulla praestituta die recognovit.

Contrariis quibuslibet minime obstantibus.

Datum Romae, ex Aedibus sacrae Congregationis pro Episcopis, die 9 Novembris 1974.

S. Card. Baggio
Praef.

+ Ernestus Civardi
Archiep. tit. Sordaniensis
Secretarius

SAGRADA CONGREGACION
PARA LOS OBISPOS

Prot. N. 561/68

Roma, 12 de Noviembre de 1974

Excelencia Reverendísima:

Tengo el honor de comunicarle recibo de su estimada carta del 6 de los corrientes, en la que me pide la "aprobación" del nuevo texto de los Estatutos del CELAM, estudiados y aprobados en el curso de la reciente XV Asamblea Ordinaria del Consejo.

El texto, atentamente examinado de acuerdo con la Pontificia Comisión para América Latina, y en relación con la anterior redacción, se ha encontrado bien formulado y completado, con oportunas modificaciones que permitirán responder mejor a las exigencias que debe enfrentar el Consejo.

Tengo ahora el gusto de comunicar a Su Excelencia que el Santo Padre, en la Audiencia del sábado 9 de los corrientes, con viva complacencia ha concedido "la aprobación" pedida, de la cual adjunto el Decreto correspondiente.

Hago fervientes votos para que la fidelidad a las normas estatuidas, elaboradas con tanto espíritu pastoral, constituya camino seguro para una siempre fecunda actividad del CELAM en favor de la Iglesia en América Latina.

Aprovecho con gusto este contacto epistolar para enviarle mi fraternal saludo y repetirme como

Su devotísimo en el Señor

(fdo.) S. CARD. BAGGIO
Presidente

A Su Excelencia Reverendísima
Mons. ALFONSO LOPEZ TRUJILLO
Obispo Titular de Boseta
Secretario General del CELAM

ESTATUTOS

APROBADOS POR LA XV REUNION ORDINARIA DEL CELAM

Roma, Oct. 29 - Nov. 3 de 1974.

CAPITULO I

NATURALEZA Y FUNCION DEL CELAM

Artículo 1

1. El Consejo Episcopal Latinoamericano -CELAM- es organismo de contacto, reflexión, colaboración y servicio de las Conferencias Episcopales de América Latina.

2. El CELAM es signo e instrumento de colegialidad episcopal, al servicio de la intercomunicación de las Iglesias Particulares de América Latina, en perfecta comunión con la Iglesia Universal y su cabeza visible, el Romano Pontífice.

3. Como organismo de servicio, el CELAM ha de ser ante todo una animación y ayuda para la reflexión y acción de la Iglesia en América Latina.

4. El CELAM coordinará sus actividades con los organismos Episcopales Regionales de América Latina que existen o que puedan crearse en el futuro. Estos, en cuanto tales, no tendrán representación en el CELAM.

Artículo 2

La Sede Jurídica del CELAM es la ciudad de Bogotá (Colombia).

Artículo 3

Son funciones del CELAM:

1. Promover la colegialidad episcopal y la intercomunidad de las Conferencias Episcopales en América Latina.

2. Estudiar los problemas de interés común para la Iglesia en

América Latina con miras a ofrecer criterios de acción y favorecer la coordinación de las labores pastorales.

3. Intensificar mediante servicios adecuados, la presencia dinámica de la Iglesia en el proceso histórico de América Latina.

4. Sugerir líneas generales para la acción pastoral a nivel latinoamericano.

5. Promover y estimular iniciativas y obras de interés común.

6. Prestar a las Conferencias Episcopales el asesoramiento y demás servicios que soliciten, de acuerdo con las exigencias de la Iglesia en América Latina y las posibilidades del mismo CELAM.

7. Procurar el ordenado desarrollo de los organismos y movimientos de la Iglesia a nivel latinoamericano para lograr su adecuada coordinación y eficacia.

8. Preparar las Conferencias Generales del Episcopado Latinoamericano cuando la Santa Sede las convoque, por propia iniciativa o por propuesta del CELAM.

9. Estudiar los asuntos que la Santa Sede le confíe.

CAPITULO II

MIEMBROS DEL CELAM

Artículo 4

El CELAM está integrado por Obispos, en esta forma:

1. Los Presidentes de las Conferencias Episcopales;

2. El Delegado y el Sustituto de cada una de ellas;

3. La Presidencia del CELAM;

4. El Secretario General;

5. Los Presidentes de los Departamentos, el Presidente del Comité Económico y los Responsables de Secciones.

CAPITULO III

LOS PRESIDENTES Y DELEGADOS DE LAS CONFERENCIAS EPISCOPALES

Artículo 5

Los Presidentes de las Conferencias Episcopales de los países latinoamericanos son miembros "proprio jure" del CELAM; por ellos el organismo se manifiesta en su verdadera forma colegial y su presencia garantiza la participación efectiva de las respectivas Conferencias Episcopales.

Son deberes de los Presidentes de las Conferencias Episcopales:

1. Participar en las Asambleas del Consejo con voz y voto deliberativo;

2. Presentar al CELAM las sugerencias de su Conferencia y la clase de servicios que espera del mismo;

3. Respaldar ante su Conferencia las iniciativas del Delegado en el cumplimiento de las decisiones del Consejo.

Artículo 6

El Delegado y el Sustituto

son elegidos por sus respectivas Conferencias, de acuerdo con sus propios Estatutos.

Artículo 7

Son deberes de los Delegados:

1. Participar en las Asambleas del Consejo con voz y voto deliberativo.

2. Presentar a sus respectivas Conferencias Episcopales el informe sobre las Asambleas del CELAM, preparado por el Secretariado General, dar las explicaciones correspondientes y procurar que sus conclusiones y acuerdos sean debidamente estudiados y asumidos por las Conferencias Episcopales.

3. Actuar en coordinación con el Presidente a fin de lograr la mayor eficacia en sus labores.

4. Asesorar los organismos competentes de la Conferencia Episcopal en lo que sea necesario para la adaptación de las conclusiones a las circunstancias particulares del país en orden a su mejor ejecución.

5. Presentar en las Asambleas ordinarias del CELAM un informe escrito sobre la manera como se han llevado a la práctica en su país las conclusiones de la asamblea anterior. Informe que debe ser aprobado por la Conferencia Episcopal o al menos por la Comisión Permanente.

6. Mantener informado al Sustituto de sus actividades como Delegado, para que, con el debido conocimiento, lo pueda reemplazar cuando fuere necesario.

CAPITULO IV

LA PRESIDENCIA

Artículo 8

La Presidencia está compuesta por un Presidente y dos Vicepresidentes, elegidos por el CELAM entre sus miembros.

Artículo 9

1. El Presidente y los Vice-

presidentes permanecerán en sus cargos por cuatro años, y no podrán ser reelegidos para un período inmediato.

2. Para la elección del Presidente y de los Vicepresidentes se requiere la mayoría de las dos terceras partes de los presentes y votantes. Sin embargo, si después del segundo escrutinio no se obtuviere dicha mayoría, en el tercero bastará la mayoría absoluta. En caso de empate, decidirá el que preside y si no quiere hacerlo, se tendrá por elegido el más antiguo de Orden o de edad (Cfr. Can. 101.1.1.).

3. Cuando estuviere impedido el Presidente, será sustituido por el Primer Vicepresidente. La misma norma se observará cuando el puesto del Presidente quedare vacante. En este caso, lo mismo que cuando por diversas razones vacare el cargo de uno de los Vicepresidentes, el Consejo procederá, en su primera Asamblea, a una nueva elección para el cargo o los cargos vacantes, permaneciendo el elegido o los elegidos hasta la terminación del cuatrienio en curso.

Artículo 10

Compete a la Presidencia:

1. La dirección ordinaria del CELAM, de acuerdo con los presentes Estatutos.

2. Tomar decisiones en aquellas materias que son de normal incumbencia del Consejo cuando la urgencia del asunto no admite demora. Tales decisiones tendrán vigencia hasta la próxima Asamblea del Consejo.

3. Examinar las cuestiones que le sean sometidas por los miembros del CELAM, y decidir sobre las mismas cuando no se requiere expresamente la aprobación del Consejo.

4. Mantener e incrementar las relaciones con la Santa Sede y con las Conferencias Episcopales.

5. Reunirse periódicamente con el Secretario General y cuan-

tas veces el Presidente lo juzgue necesario.

Artículo 11

El Presidente es el representante legal del CELAM.

Artículo 12

Son funciones del Presidente:

1. a) Orientar y acompañar las actividades del Secretariado General.

b) Cuidar de la preparación de las reuniones utilizando los servicios del Secretariado General y demás órganos, según los casos.

c) Convocar y presidir las reuniones del CELAM.

d) Resolver por sí mismo los asuntos ordinarios. En asuntos de especial importancia, se requiere previa consulta a los Vicepresidentes.

e) Informar periódicamente sobre la marcha del CELAM a la Pontificia Comisión para América Latina y a las Conferencias Episcopales.

f) Dirigir, a través del Secretariado General, las relaciones del CELAM con los organismos que tienen programas en Beneficio de América Latina.

2. El Presidente puede delegar para determinados asuntos a los Vicepresidentes y al Secretario General; a otros directivos del CELAM dentro del ámbito de su competencia.

CAPITULO V

SECRETARIADO GENERAL

Artículo 13

El Secretariado General del CELAM es el órgano ejecutivo inmediato, permanente del Consejo y de la Presidencia. Además, es el órgano de coordinación de los Departamentos, del Comité Económico, las Seccio-

nes y el Instituto.

Artículo 14

1. Al frente del Secretariado General está el Secretario General, elegido por el Consejo entre los miembros del Episcopado Latinoamericano, de una terna presentada por la Presidencia, para un período de cuatro años y no podrá ser reelegido para un período inmediato.

2. Este cargo es de tiempo completo y es incompatible con otras funciones dentro del CELAM, a no ser que la Presidencia expresamente se las confíe.

3. Cuando el Secretario General falte o esté impedido temporalmente, será reemplazado por el Secretario Adjunto que la Presidencia designe, oído el Secretario General. Si la ausencia del Secretario General es definitiva, la Presidencia nombrará un Secretario Interino hasta la próxima Asamblea.

Artículo 15

Son funciones del Secretario General:

1. Dirigir las actividades del Secretariado General.

2. Ejecutar los acuerdos tomados por el Consejo y por la Presidencia.

3. Velar por el cumplimiento de los planes de acción pastoral confiados a los Departamentos y Secciones, por el Consejo o la Presidencia.

4. Presidir la Comisión Episcopal encargada del Instituto Pastoral.

5. Asegurar la coordinación de las actividades de los Organos del CELAM.

6. Mantener informada a la Presidencia sobre la marcha de las distintas actividades del CELAM.

7. Procurar contactos personales con los Episcopados Nacionales.

8. Relacionarse con los Secre-

tariados Nacionales de las Conferencias Episcopales.

9. Estar en contacto con los Organismos Internacionales que puedan tener relación con las actividades de la Iglesia en América Latina.

10. Decidir en asuntos urgentes, cuando por razones especiales no puede intervenir la Presidencia, de lo cual informará luego.

11. Participar en las reuniones del Comité Económico.

12. Preparar las Asambleas, las reuniones de coordinación, Presidencia, etc.

Artículo 16

1. El CELAM podrá tener uno o varios Secretarios Adjuntos del Secretario General.

2. Los Secretarios Adjuntos serán nombrados por la Presidencia, previa presentación hecha por el Secretario General.

3. Su número y funciones serán señalados por la Presidencia de acuerdo con el Secretario General y según las necesidades del CELAM.

CAPITULO VI

LOS DEPARTAMENTOS Y LAS SECCIONES

Artículo 17

1. Los Departamentos y Secciones son órganos especializados del CELAM para prestar servicios y asesoramiento pastorales a las Conferencias Episcopales de América Latina en los distintos campos de apostolado.

2. Los Departamentos y Secciones son creados por el Consejo, el cual determina la competencia de cada uno de ellos.

3. Cada Departamento o Sección, supuesta su natural dependencia del Consejo, de la Presidencia, y la necesaria coordinación con el Secretariado General y los demás órganos, gozará de aquella libertad de acción

que le permita el eficaz desarrollo de sus actividades propias.

4. Cada Departamento o Sección con la aprobación de la Presidencia, creará los instrumentos o mecanismos de trabajo necesarios para el desarrollo de sus actividades específicas.

5. Cada Departamento o Sección tendrá un Reglamento que debe ser aprobado por la Presidencia del CELAM.

6. Las conclusiones y orientaciones formuladas por los Departamentos y Secciones en sus reuniones ordinarias, deben ser aprobadas por la Presidencia del CELAM, antes de su ejecución.

7. Las publicaciones y orientaciones elaboradas por los Departamentos y Secciones serán sometidas a la aprobación de la Presidencia del CELAM, la cual podrá delegar esta facultad.

8. Los estudios, conclusiones y orientaciones formuladas en los encuentros de peritos, promovidos por los Departamentos y Secciones, serán considerados solamente como elementos de estudio y reflexión para el CELAM mismo. Para que el CELAM los publique, se requiere igualmente la aprobación de la Presidencia.

Artículo 18

La sede de cada Departamento o Sección es la misma del CELAM. En casos especiales, la Presidencia podrá conceder la correspondiente excepción.

Artículo 19

1. Los Departamentos están constituidos:

- a) por un Presidente;
- b) por una Comisión Episcopal;
- c) por una Secretaría Ejecutiva.

2. Las Secciones:

- a) por un Obispo como Responsable;
- b) por una Secretaría Ejecutiva.

Artículo 20

1. Los Presidentes de los Departamentos y los Responsables de Secciones son Obispos elegidos por el Consejo, de una terna presentada por la Presidencia del CELAM, previa consulta a las Conferencias Episcopales, para un período de cuatro años y no podrán ser reelegidos para un período inmediato.

2. Cuando falte o esté impedido definitivamente el Presidente de algún Departamento o el Responsable de Sección, la Presidencia del CELAM nombrará a uno de los miembros de la Comisión Episcopal si se trata de un Departamento, o a otro Obispo, si se trata de una Sección, hasta la próxima Asamblea.

Artículo 21

1. La Comisión Episcopal está integrada por varios Obispos escogidos entre el Episcopado Latinoamericano, en atención a su experiencia y competencia en el respectivo campo de apostolado.

Artículo 22

Son funciones del Presidente del Departamento:

1. Convocar y presidir las reuniones del Departamento. Puede delegar para casos especiales y por justos motivos, a un miembro de la Comisión Episcopal.

2. Velar por el desarrollo del plan de trabajo y por el cumplimiento de las labores que el Consejo o la Presidencia del CELAM encomienda al Departamento.

3. Mantener informado al Secretariado General sobre sus labores y enviar con la debida antelación a las Asambleas Ordinarias del CELAM, el Proyecto del plan de trabajo y el informe de las actividades del Departamento.

4. Permanecer en contacto con la Comisión Episcopal del Departamento.

5. Mantener contacto con las respectivas Comisiones Episcopales y sus Secretariados en las Conferencias Episcopales.

6. Escoger "ad tempus", de acuerdo con la Comisión Episcopal, los peritos que han de asesorar al Departamento, previo el consentimiento de sus respectivos Ordinarios, ya sea que se trate de Religiosos o Laicos, e informar al Secretariado General.

Para los expertos permanentes, se requiere la aprobación del Presidente del CELAM.

7. Asistir a las Asambleas Generales del CELAM, a las reuniones de coordinación y demás reuniones convocadas por la Presidencia.

Artículo 23

Son funciones de los miembros de la Comisión Episcopal:

1. Asistir a las reuniones del Departamento.

2. Asesorar al Presidente y compartir con él las responsabilidades del Departamento.

3. Colaborar en la preparación del plan de trabajo, con el correspondiente presupuesto, y aprobar el balance anual que se presentará a la Presidencia y al Comité Económico, para su aprobación definitiva.

4. Asumir las responsabilidades que le confíe el Departamento.

Artículo 24

1. La Secretaría Ejecutiva del Departamento contará con un Secretario Ejecutivo responsable de la misma, propuesto por el Presidente del Departamento y nombrado por el Presidente del CELAM "ad nutum" de aquel. Al nombramiento debe preceder la aprobación del Ordinario propio y la del Ordinario del lugar donde tiene su sede la Secretaría Ejecutiva, sea que se trate de Sacerdote, Religioso o laico.

2. El Secretario Ejecutivo actuará bajo la dirección del Presidente del Departamento y en coordinación con el Secretariado General.

Artículo 25

Son funciones del Secretario Ejecutivo:

1. Ejecutar el plan de trabajo aprobado y proponer al Presidente del Departamento las iniciativas necesarias para ello.

2. Nombrar el personal subalterno de la Secretaría Ejecutiva, de común acuerdo con el Presidente del Departamento, dentro de los límites del presupuesto y según la política salarial establecida.

Cuando la Secretaría está en la sede del Secretariado General, se tendrá en cuenta también el parecer del Secretario General del CELAM.

3. Mantenerse en contacto y coordinación con el Secretariado General del CELAM al que presentará periódicamente la relación de sus proyectos, programas y actividades.

4. Sostener contactos con las personas y organismos relacionados con el campo de acción del Departamento, de acuerdo con el Presidente del mismo.

5. Presentar cada seis meses al Secretariado General el informe de actividades.

Artículo 26

Lo establecido para el Presidente de Departamento y su Secretaría Ejecutiva, vale, "mutatis mutandis", para el Responsable y la Secretaría Ejecutiva de la Sección.

CAPITULO VII

EL INSTITUTO

Artículo 27

El Instituto Pastoral es un órgano del CELAM por medio del

cual se presta un servicio especializado al Episcopado Latinoamericano.

Artículo 28

El Instituto es creado, transformado o suprimido por el Consejo, previo estudio de la Comisión Episcopal encargada del mismo y de la Presidencia del CELAM.

Artículo 29

Son fines del Instituto:

- a) El estudio, la investigación, la docencia y la documentación en las diversas áreas de especialización que se juzgue oportunas.
- b) La preparación de Formadores de Agentes de pastoral y de personal especializado que, en la perspectiva de una pastoral de conjunto, anime la tarea de renovación en los distintos campos.

Artículo 30

El Instituto funcionará bajo la responsabilidad de una Comisión Episcopal integrada así:

- a) El Secretario General del CELAM, quien la preside;
- b) Los Obispos Presidentes de los Departamentos cuya materia sea tema de especialización en el Instituto;
- c) Otros Obispos señalados por la Presidencia.

Artículo 31

La Comisión Episcopal del Instituto se reunirá cada año con los Directivos del mismo para atender asuntos estatutarios, de reglamentación, económicos, de coordinación, evaluación, etc.

Artículo 32

La sede jurídica del Instituto Pastoral del CELAM es la ciudad de Medellín, Colombia.

Artículo 33

El Ordinario del lugar donde funciona el Instituto será consultado en los asuntos de mayor

importancia y tiene derecho a ejercer especial vigilancia sobre la marcha del mismo.

Artículo 34

El Equipo Directivo está compuesto por el Director del Instituto, por los Directivos de las áreas de especialización y por el Secretario del mismo.

Artículo 35

El Director del Instituto será nombrado por la Presidencia del CELAM a propuesta de la Comisión Episcopal, previa aprobación del Ordinario propio y del Ordinario del lugar en que funciona el Instituto.

Artículo 36

El personal directivo, administrativo y docente será nombrado por la Presidencia del CELAM de acuerdo con el Director, oídos los miembros de la Comisión Episcopal.

Artículo 37

Los demás empleados serán nombrados por el Director del Instituto según las necesidades, dentro de los límites del presupuesto y de acuerdo con la política salarial establecida.

Artículo 38

Corresponde al Director:

1. La representación del Instituto ante el CELAM.
2. La coordinación del Equipo Directivo.
3. La dirección y responsabilidad integral del Instituto con la asistencia y ayuda del Equipo Directivo.

Artículo 39

La gestión económica del Instituto dependerá de la Tesorería General del CELAM y se regirá por las normas establecidas en estos Estatutos para los Departamentos.

Artículo 40

El Instituto organizará cursos itinerantes para los cuales establecerá reglamentación especial y, con la aprobación de la Presidencia, hará publicaciones en las que podrá ofrecer no solo el fruto de su propia reflexión y trabajos sino también el de los demás órganos del CELAM.

Artículo 41

El Instituto evaluará por lo menos cada año sus tareas, con miras a adaptar y mejorar sus servicios.

CAPITULO VIII

REUNIONES DEL CELAM

Artículo 42

Las reuniones del CELAM son de dos clases:

- a) Generales o Asambleas, propias del Consejo;
- b) Internas, propias de los distintos órganos.

Artículo 43

Las Asambleas son: ordinarias y extraordinarias, ambas con carácter deliberativo.

Artículo 44

1. En las Asambleas del CELAM participan por derecho propio con voz y voto los Presidentes y Delegados o Sustitutos de las Conferencias Episcopales, la Presidencia, el Secretario General, los Presidentes de los Departamentos, el Presidente del Comité Económico y los Responsables de Secciones.

2. Podrán asistir a ellas, con voz consultiva, cuando la Presidencia lo juzgue oportuno, los Secretarios Adjuntos, Secretarios Ejecutivos de los Departamentos y Secciones, el Tesorero General, Miembros del Equipo de reflexión y Directivos del Instituto.

3. La Presidencia podrá invitar a otras personas cuando lo juzgue necesario.

Artículo 45

El quorum necesario para las Asambleas será la mayoría absoluta de los miembros que participan por derecho propio.

Artículo 46

Las Asambleas ordinarias se efectuarán cada dos años. En el curso de cada una de ellas se fijará el lugar de la siguiente.

Artículo 47

1. El orden del día de las Asambleas Ordinarias del Consejo será preparado por la Presidencia del CELAM con el Secretario General e incluirá los siguientes puntos:

- a) asuntos eventualmente indicados por la Santa Sede;
- b) Informe de los Delegados;
- c) Informe y plan de trabajo de la Presidencia, del Secretariado General, Comité Económico; de los Departamentos y Secciones y del Instituto;
- d) Aprobación de los informes y planes anteriores;
- e) Revisión de la forma como se han llevado a cabo las conclusiones de la Asamblea anterior, con base en los informes de los Delegados;
- f) Discusión de los asuntos propuestos al estudio del Consejo;
- g) Análisis y aprobación del plan de trabajo del CELAM para el bienio siguiente;
- h) Aprobación del presupuesto;
- i) Elecciones para los diferentes cargos cuando corresponda.

Artículo 48

1. Las Asambleas extraordinarias serán convocadas por la Presidencia ya sea por iniciativa propia, ya por mandato de la Santa Sede o a petición de una tercera parte de los miembros del Consejo y se realizarán en el tiempo y forma que la misma Presidencia juzgue conveniente.

2. El orden del día de las

Asambleas extraordinarias se determinará con base en los asuntos que la motivaron.

3. El material del orden del día será enviado a los miembros del Consejo con la conveniente antelación.

Artículo 49

1. Las conclusiones serán sometidas por el Presidente a la votación del Consejo. Para su aprobación será necesaria la mayoría de las dos terceras partes de los presentes y votantes.

2. Para las elecciones valen las disposiciones de los artículos: 9,2; 14,1; 61,3.a).

3. La votación será secreta para las elecciones y pública para los demás asuntos, a no ser que, en algún caso, por lo menos cinco miembros del Consejo pidan votación secreta.

Artículo 50

1. Las conclusiones aprobadas por el Consejo y las actas de la Asamblea han de comunicarse a la mayor brevedad a la Santa Sede. Las conclusiones se envían igualmente a las Conferencias Episcopales y quedan a su disposición las actas respectivas.

2. Las conclusiones del Consejo, que por petición expresa de la Santa Sede o por decisión del mismo Consejo, hayan de someterse a la aprobación de la misma Santa Sede, solamente obtienen su valor definitivo cuando de esta se haya recibido dicha aprobación.

Artículo 51

Las reuniones internas son: de Coordinación y Especiales.

Artículo 52

Las reuniones de Coordinación se realizan tres veces al año, a no ser que por razones especiales, la Presidencia determine otra cosa.

Artículo 53

1. En las reuniones de Coordinación participan por derecho propio, la Presidencia, el Secretario General, los Presidentes de Departamentos, el Presidente del Comité Económico y los Responsables de Secciones.

2. A las reuniones de Coordinación podrán ser invitados los Secretarios Adjuntos, los Secretarios Ejecutivos de los Departamentos y Secciones, el Director del Instituto y el Tesorero General.

3. La Presidencia podrá invitar además a otras personas que estime conveniente.

Artículo 54

1. Reuniones Especiales son aquellas que por motivos particulares llegue a convocar la Presidencia.

2. En la convocatoria de dichas reuniones especiales se indicará claramente quienes participan, con qué carácter y para qué fines.

Artículo 55

Los Departamentos y Secciones tendrán conjuntamente reuniones especiales con carácter de trabajo y coordinación interna, convocadas por la Presidencia del CELAM, en el tiempo y la forma que el Consejo o la misma Presidencia lo juzgue conveniente.

CAPITULO IX

RELACIONES DEL CELAM CON OTROS ORGANISMOS

Artículo 56

1. Para cumplir su misión concreta de comunión y servicio, como signo e instrumento de la colegialidad en perfecta unión con la cabeza del Colegio Episcopal, el CELAM mantendrá estrecha vinculación con la Santa Sede, particularmente con la Comisión Pontificia para Amé-

rica Latina -CAL-, con las Conferencias Episcopales no latinoamericanas y otros organismos internacionales.

2. Por razones de integración eclesial y de colaboración pastoral, el CELAM sostendrá especiales relaciones con la Confederación Latinoamericana de Religiosos -CLAR-.

3. El Presidente de la CLAR será invitado a las Asambleas Ordinarias del CELAM, con voz pero sin voto.

4. Cuando fueren invitados a las reuniones del CELAM, el Presidente u otros integrantes de los Organismos Internacionales, tendrán voz pero no voto.

CAPITULO X

CAPITULO X

COORDINACION

Artículo 57

La Coordinación en el CELAM, tiene como objetivo lograr la integración y la mayor eficacia de todas las actividades en la línea de su misión específica.

Artículo 58

1. La Coordinación general es de la competencia del Secretario General a nombre de la Presidencia.

2. La Coordinación interna de cada órgano es de la competencia del respectivo Secretario Ejecutivo.

Artículo 59

Las principales funciones de la Coordinación General son:

1. Cuidar de la elaboración del proyecto del plan global del CELAM y presentarlo al Consejo.

2. Velar por la adecuada ejecución del plan aprobado.

3. Evaluar periódicamente y a todos los niveles las diversas actividades.

Artículo 60

Las principales funciones de la Coordinación interna de cada órgano son:

1. Elaborar el programa de sus actividades de acuerdo con el plan global del CELAM y las normas dictadas por la Presidencia.

2. Ejecutar dicho programa en íntima coordinación con el Secretariado General.

3. Evaluar sus propias actividades bajo la responsabilidad del Presidente y de la Comisión Episcopal.

CAPITULO XI

FINANZAS Y ADMINISTRACION

Artículo 61

1. La administración de los fondos del CELAM estará confiada a un Comité Económico.

2. El Comité Económico es la entidad de carácter administrativo creada por el CELAM para atender al patrimonio del mismo con todas las atribuciones y responsabilidades que su oficio exige.

Cumplirá su tarea en continua coordinación con el Secretario General de quien recibirá los criterios pastorales y las prioridades que deben orientar las tareas de financiación.

3. El Comité Económico estará constituido:

a) Por el Presidente que será un Obispo elegido por el Consejo, entre una terna presentada por la Presidencia del CELAM, para un período de cuatro años y no podrá ser reelegido para un período inmediato.

b) Por una Comisión Episcopal elegida en la misma forma que las Comisiones Episcopales de los Departamentos.

c) Por el Tesorero General que será nombrado por el Presi-

dente del CELAM de acuerdo con el Presidente del Comité Económico, oído el Secretario General.

d) Por los asesores técnicos, escogidos por el Presidente del Comité Económico, de mutuo acuerdo con el Presidente del CELAM, la Comisión Episcopal y el Tesorero General, entre personas competentes en el campo de las finanzas y de la economía.

4. Las atribuciones del Comité Económico estarán claramente expresadas en el Reglamento propio de dicho Comité.

5. El Comité Económico de acuerdo con el Secretario General del CELAM determinará la estructura y reglamentará el funcionamiento de la Tesorería General.

Artículo 62

Mientras el CELAM no disponga de medios propios suficientes, los gastos de su funcionamiento correrán a cargo de las Conferencias Episcopales de América Latina, según los criterios aprobados por el Consejo, y de las ayudas económicas que reciba.

Artículo 63

En las Asambleas ordinarias del CELAM, el Presidente del Comité Económico presentará junto con el informe económico del período anterior, el presupuesto para el período siguiente, con la referencia de la aportación prevista para cada Conferencia Episcopal.

Artículo 64

1. Los Departamentos y Secciones administrarán los fondos para la ejecución de su plan de trabajo, según las normas de su reglamento y en coordinación con la Tesorería General.

2. Los balances y presupuestos anuales de todos los órganos del CELAM serán enviados al

Comité Económico para su aprobación e inclusión en el balance y presupuesto general del CELAM. Este a su vez se presentará a la aprobación definitiva por parte del Consejo o de la Presidencia cuando aquel no esté reunido.

3. Cada año los distintos órganos presentarán sus balances debidamente comprobados para la revisión de la Tesorería General.

4. La administración económica del CELAM estará sometida a una Auditoría, cuyos funcionarios serán nombrados por

la Presidencia.

CAPITULO XII

MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS

Artículo 65

1. Los Estatutos del CELAM entrarán en vigor una vez aprobados por la Santa Sede.

2. Podrán ser modificados, con el voto favorable de las dos terceras partes del Consejo y la aprobación definitiva de la Santa Sede.

CAPITULO XIII

LIQUIDACION

Artículo 66

En caso de extinción del CELAM, el liquidador nombrado por la Santa Sede señalará las entidades a las cuales se adjudicarán los bienes del Consejo y ejecutará el traspaso legal de los mismos.

Aprobados en la Sesión del día 1o. de Noviembre de 1974, dentro de la XV Asamblea General.

Acta de la Sesión Plenaria para la aprobación de los Estatutos.

Viernes 1o. de Noviembre de 1974.

El trabajo de aprobación de Estatutos se realizó de la siguiente manera:

1.— Con suficiente anticipación se envió a todos y cada uno de los miembros del Consejo un documento de trabajo elaborado en cuatro columnas distribuidas así:

1a. El texto actual de los Estatutos.

2a. La reforma propuesta.

3a. Breve explicación de esta reforma.

4a. En blanco para las anotaciones.

2.— Desde el primer día de la reunión se pidió a los Señores Obispos el estudio atento de este documento y se dió plazo hasta el día

jueves 30 a las 15:30 para presentar por escrito las observaciones del caso.

3.— El día viernes 1o. de Noviembre a las 8:30 horas se comenzó la sesión para la discusión y aprobación del texto presentado.

Se dieron los siguientes pasos:

a) Mons. Román Arrieta Villalobos presentó en nombre de la Comisión de Estatutos el texto de los mismos.

b) Los demás miembros: Monseñores Luis Eduardo Henríquez, Cándido Padín y Darío Castrillón agregaron las observaciones que juzgaron oportunas.

c) Se dió la palabra a la Asamblea para solicitar explicación a algunos puntos especiales.

d) El P. Héctor Urrea, encargado de la dinámica, explicó el sistema escogido para la votación. Se pidieron explicaciones y se consideró suficientemente ilustrada la Asamblea sobre el particular.

e) La Asamblea nombró la comisión encargada de hacer los escrutinios, integrada por: Mons. Jorge Manrique, Mons. José M. Domínguez y Mons. Julián Barni.

f) De los 65 artículos que forman el proyecto, 34 no recibieron observación algu-

Para cumplir su misión, el CELAM propone tres líneas de acción:
ACCION PROFETICA que anuncia y denuncia.
 Acción profética que conduce a la **ACCION SACRAMENTAL**.
 Acción profética y sacramental que llevan a una **ACCION LIBERADORA** de todo el hombre y de todos los hombres.

na; los 31 restantes recibieron observaciones o modos de muy diversa naturaleza.

g) Se presentó a la Asamblea la propuesta de discutir los artículos que recibieron observaciones y dejar para el fin aquellos que no las recibieron. La Asamblea, aceptó por unanimidad este procedimiento.

h) Se entregó a todos los participantes el texto preparado por la Comisión, con las observaciones o modos presentados. Igualmente las hojas con el número de artículos para proceder a votarlos con el placet, non placet y iuxta modum.

i) El P. Héctor Urrea inició la lectura, artículo por artículo. Dió la palabra para las sugerencias y explicaciones, primero a la Comisión y luego a la Asamblea.

j) Admitida la suficiente ilustración, se procedió al voto.

k) Terminada esta votación se propuso la aceptación de los artículos que no recibieron observación, con el siguiente resultado:

Número de votantes 47
 Placet 45
 En Blanco 2

En consecuencia, quedaron aprobados con la mayoría de las dos terceras partes, los siguientes artículos: 4, 6, 11, 16, 19, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 50, 53, 61, 62, 63, 64, 65.

4.— La Comisión de escrutinios inició su labor y se levantó la sesión.

5.— Terminada la tarea escrutadora se reunió de nuevo la Asamblea para conocer el resultado de la votación que se consigna por separado.

6.— Como en el artículo 18 de los diversos modos, reflejaban la misma idea y quienes los votaron, fueron la totalidad de la Asamblea, los participantes convinieron por unanimidad que la Comisión redactara nuevamente dicho artículo.

7.— Se presentó la redacción del artículo 18 en dos textos:

Redacción A): La sede de cada Departamento es la misma del CELAM. En casos especiales la Presidencia podrá conceder la correspondiente excepción.

Redacción B): La sede de cada Departamento es la misma del CELAM. En casos especiales el Consejo, a propuesta de la Presidencia

podrá conceder la correspondiente excepción.

8.— Se distribuyó la hoja con los textos escritos y se procedió a la votación. El resultado fue:

Número de votantes 45
 Por la fórmula A 30
 Por la fórmula B 15

Cumplido esto, la Asamblea autorizó a la Presidencia para hacer las reformas o variaciones congruentes en los artículos que no recibieron observaciones y que fueron aprobados en bloque.

Así terminó el plenario a las 17 horas.

SESION INAUGURAL DE LA XV REUNION ORDINARIA DEL CELAM

(Viene de la página 8)

centro de la comunión episcopal, luego del Sínodo que estudió el tema central de la vida de la

central de la vida de la Iglesia, la Evangelización.

— Medellín ha sido un acontecimiento que en cierta forma se anticipó al Sínodo.

— Elogia la tarea cumplida por el CELAM, Organismo providencial en la Iglesia y augura los mejores frutos en el futuro.

N.B. En el próximo Boletín se ofrecerá el texto íntegro de las intervenciones durante esta sesión inaugural.

RECOMENDACIONES

de la XV Reunión Ordinaria.

N. B. La Asamblea consideró que para estas Recomendaciones bastaba la mayoría absoluta de votos.

Presentes, votantes 42

La Asamblea se pronunció sobre el carácter prioritario de la EVANGELIZACION a la nueva luz proyectada por el Sínodo de los Obispos de 1974.

Por otra parte, en el estudio de los Informes se detuvo en la recomendación de algunos puntos que serán muy útiles para la animación de los proyectos del CELAM.

En dos capítulos se presentan las siguientes RECOMENDACIONES:

Area de la Evangelización

Contenido

1. La EVANGELIZACION debe ser la principal prioridad del CELAM en este nuevo período (1974-1978). Por esto, todos sus Departamentos y Secciones se esforzarán en centrar sus actividades coordinadas con tal prioridad, para ofrecer sus servicios en esta línea a las Iglesias Latinoamericanas, a través de sus respectivas Conferencias Episcopales.

1.1. Estudiéese el contenido del Sínodo de 1974, tanto en sus aspectos esenciales, como en

sus aspectos más particulares, para la evangelización del Continente. Véase el modo de traducir y aplicar dicho contenido a América Latina.

37 votos

1.2. Estimúlese la elaboración de los Directorios Nacionales de Evangelización y Catequesis, a fin de obtener en la práctica, un plan efectivo de pastoral evangelizadora.

23 votos

1.3. Propíciase un Encuentro de Teólogos competentes y serios con los Responsables de los Secretariados Nacionales de Catequesis, para estudiar mejor el contenido de la misma.

23 votos

2. Promuévase entre los Obispos y los Provinciales el interés para el envío de alumnos que cursen Liturgia en el Instituto Pastoral del CELAM.

36 votos

3. Sugerir dentro de las líneas generales para la acción pastoral, una esmerada atención a la Religiosidad Popular, como punto de partida importante en la Evangelización.

42 votos

4. Con el fin de lograr una adecuada formación en el Magis-

terio Social y la correspondiente educación para la Justicia, continúese los Cursos sobre la Enseñanza Social de la Iglesia y sobre aspectos fundamentales del marxismo. Que estos cursos se ofrezcan también a los Obispos.

27 votos

Agentes de Pastoral.

5. Continúense los Cursos de reflexión teológico-pastoral para Obispos que han suscitado tanto interés y demostrado tanta eficacia.

42 votos

6. Promuévase Cursos especiales destinados a Vicarios de Pastoral y de Religiosos.

35 votos

7. Promuévase Cursos de actualización teológico-pastoral para Sacerdotes.

38 votos

8. Continúese la realización de estudios y actividades sobre Ministerios y Vocaciones. En particular, prosígase en la profundización de la Teología del Diaconado.

38 votos

9. Continúese en la búsqueda de trabajo coordinado con movimientos apostólicos de laicos,

con una mayor integración en la Pastoral de Conjunto y mayor atención a los grupos de intelectuales.

33 votos

9.1. Estudiéase la posibilidad de realizar Cursos breves para la capacitación y formación de laicos.

Medios de Evangelización

10. Es necesario alentar los esfuerzos que se vienen realizando en el empleo adecuado de los Medios de Comunicación Social y fomentar la colaboración entre los organismos de Comunicación Social, los de Catequesis y Evangelización.

36 votos

11. Urge una mejor comunicación entre nuestras Iglesias para participar valores e iniciativas y para defender su imagen en la opinión internacional. Institúyase, en consecuencia, la oportuna transmisión de noticias y decisiones de mayor trascendencia y la obligatoria información, exacta y orientadora, en caso de problemas y situaciones deformadas por Agencias de publicidad.

27 votos

11.1. Asegúrese una red de Télex, tanto para la intercomunicación de las Iglesias como para llevar al público una información oportuna y eficaz. En situaciones difíciles por las que pueda atravesar una Conferencia, comuníquese con las demás.

26 votos

12. La votación en relación con la creación de una nueva

Revista, ha sido dispersa y de difícil evaluación. Pase al estudio de la próxima Reunión de Coordinación.

OTROS ASUNTOS

13. Determínense con mayor precisión las áreas geográficas en la regionalización de los Departamentos y Secciones.

34 votos

14. Créese el Curso de Espiritualidad en el Instituto Pastoral del CELAM.

38 votos

15. Continúese el régimen de austeridad en personal y presupuesto, en orden a la autofinanciación.

39 votos

16. Prosíganse los Encuentros de Secretarios Generales de las Conferencias Episcopales con relativa frecuencia.

34 voto (cada año, 16 votos - cada dos años, 15 votos)

17. Amplíense los caminos de acceso del CELAM a la base de las Iglesias locales y de modo particular, a la Juventud, en coordinación con las Conferencias Episcopales.

30 votos

18. La generosidad de las Conferencias Episcopales y de los mismos Obispos asegurará el personal idóneo suficiente que dé al CELAM su auténtica dimensión latinoamericana.

29 votos

19. Intensifíquense por regiones, los Cursos Itinerantes. Pueden ser de dos clases:

a) De tipo especializado, a cargo de los Departamentos y Secciones, cuando se trata de materias correspondientes a su área de trabajo.

b) De carácter general, sobre aspectos teológicos, pastorales, cuya animación y coordinación se hará entre el Secretariado General, el Instituto y el Equipo de REFLEXIÓN.

38 votos

19.1. Considérese la posibilidad de formar equipos itinerantes para dictar cursos en los países que lo soliciten.

38 votos

20. En los cuestionarios de Informes para las Asambleas del CELAM, inclúyase un contenido que permita evaluar la acción pastoral y las necesidades de las diferentes Iglesias.

29 votos

21. Estúdiase la posibilidad de un Congreso sobre Migraciones.

31 votos

22. Prosígase el esfuerzo para lograr que el CELAM sea cauce de intercomunicación entre las Iglesias de América Latina, ya en colaboración para contar con los medios propios de la acción pastoral, como son los sacerdotes, los religiosos y los laicos.

37 votos.

ELECCIONES DE NUEVAS DIRECTIVAS

Actas de las Sesiones Plenarias

VIERNES 10. DE NOVIEMBRE DE 1974.

Presidente y Vicepresidentes

Se lee en los Estatutos lo referente a la elección del Presidente y Vicepresidentes del CELAM. Se nombra la Comisión de escrutinios: Mons. Ellis, Mons. Constant y Mons. Aubry. Por separado se presenta la lista de candidatos elegibles y la lista de presentes votantes.

La Asamblea inicia las elecciones votando primero la duración del período de mandato. La Asamblea aprueba, con votación de 37 votos, contra 11, que la duración del mandato sea de cuatro años, sin derecho a reelección para un período inmediato.

Para la elección de Presidente, el resultado de los 48 votos es

el siguiente:

Mons. Eduardo F. Pironio	44.
Mons. Aloisio Lorscheider	2
Mons. Cándido Padín	2

Mons. Eduardo F. Pironio es elegido Presidente del CELAM para el período 1974-1978 al obtener más de 2/3 de los votos escrutados.

Para primer Vicepresidente la Asamblea propuso estos candidatos con el resultado siguiente:

Mons. Aloisio Lorscheider	40
Mons. Marcos McGrath	1
Mons. Luis Manresa	1
Mons. Cándido Padín	4
Mons. Luis Barni	1
Mons. Román Arrieta	1

Resultó elegido Primer Vicepresidente del CELAM Monseñor

Aloisio Lorscheider.

Para Segundo Vicepresidente la Asamblea votó los siguientes candidatos y después del escrutinio la elección resultó así:

Mons. Luis Manresa	35
Mons. Marcos McGrath	7
Mons. Felipe S. Benítez	1
Mons. Héctor Santos	1
Mons. Fco. de B. Valenzuela	1
Mons. Crispulo Benítez	1
Mons. Román Arrieta	1
Mons. Cándido Padín	1

Mons. Luis Manresa Formosa resultó electo Segundo Vicepresidente del CELAM, al recibir más de 2/3 de los votos emitidos.

Con la felicitación y aplausos de la Asamblea para la nueva Presidencia del CELAM, concluyó la sesión plenaria.

SABADO 2 DE NOVIEMBRE DE 1974.

Inmediatamente después del Laudes Mons. Pironio introduce la Sesión e indica que se dará media hora para deliberar sobre los candidatos presentados en ternas por la Presidencia para Secretario General, para Presidentes de los Departamentos y Responsables de Secciones.

Pasado este tiempo, el Padre Héctor Urrea lee los artículos correspondientes a la elección y ruega a la Presidencia elegir la Comisión escrutadora que quedó integrada en la misma forma que

el día anterior. Se ordena verificar el número de votantes.

Número de votantes:	47
Dos terceras partes:	31

Resultó correcto el recuento.

Resultado de las elecciones:

Secretario General.

Mons. Alfonso López T.	40
Mons. Arturo Rivera D.	6
Mons. Ovidio Pérez M.	1

Votos... 47

Presidente del Comité Económico

Card. Luis Aponte M.	42
Mons. Adolfo Suárez R.	2
Mons. Demetrio Aquino	3

Votos...47

Presidentes de Departamentos

Acción Social

Mons. Luciano J. C. Duarte	34
Mons. Luis Bambarén	9

21

Mons. Gerardo Flórez R.	4	Aún no se llegó a las dos terceras partes. Se advierte que en la próxima elección, según los Estatutos, bastará la mayoría absoluta.
Votos...	47	

Educación (46 votantes)

Mons. Ernesto Alvarez A.	32	Mons. Darío Castrillón	35
Mons. Juan Félix Pepén	2	Mons. José María Pires	11
Mons. Andrés Rubio G.	11	Mons. Genaro Prata	1
En blanco	1		
Votos....	46	Votos...	47

Mons. Alvarez agradece su designación y confía que no se tratará en su caso de una elección de rutina sino de un voto de confianza, ya que el DEC también es CELAM.

Al arrojar la elección un voto más, se procede a una nueva elección.

Mons. Darío Castrillón H.	35
Mons. José María Pires	10
Mons. Genaro Prata	1
Votos...	46

Comunicación Social

Mons. Darío Castrillón H.	25
Mons. José María Pires	17
Mons. Genaro Prata	4
Votos...	46

Como ninguno de los Candidatos obtuvo las dos terceras partes se procedió a una nueva elección.

2a. elección

Mons. Darío Castrillón H.	28
Mons. José María Pires	16
Mons. Genaro Prata	1
Nulos	1
Votos...	46

Catequesis

Mons. Francisco	
Mons. Fco. de B. Valenzuela	42
Mons. José Gottardi	6
Mons. Andrés B. Schierhoff	1
Votos...	46

Liturgia (45 votantes)

Mons. Romeu Alberti	39
Mons. Desiderio Collino	1
Mons. Daniel Enrique Núñez	5
Votos...	45

Misiones

Mons. Roger Aubry	31
Mons. Henrique Froehlich	11
Mons. Arturo Lona Reyes	3
Votos...	45

Laicos (46 votantes)

Mons. Antonio Quarracino	33
Mons. Miguel Obando Bravo	8
Mons. Sergio Contreras N.	5
Votos...	46

Vocaciones y Ministerios

Mons. Román Arrieta V.	36
Mons. Vicente Cisneros	3
Mons. José Esaúl Robles	7
Votos...	46

Responsables de Secciones

Ecumenismo

Mons. Samuel E. Carter	36
Mons. Mario Gurgel	9
Mons. Mario Revollo	1
Votos...	46

El Padre Héctor Urrea advierte que por la tarde se hará la elección de Responsable de la Sección de No-Creyentes, cuya terna aún no ha elaborado la Presidencia.

ACTIVIDADES DEL CELAM

Presidencia y Secretariado General

Congreso del ASSLA

El Secretario General del CELAM, Monseñor Alfonso López Trujillo, ha sido invitado a dar una conferencia sobre América Latina en el Congreso de ASSLA (Asociación de Estudios para América Latina) que se realizará en Roma del 29 de Noviembre al 2 de Diciembre. A ella han sido igualmente invitados otros

destacados ideólogos y escritores de América Latina, entre ellos el argentino Ernesto Sabato.

Reunión del Consejo Pontificio Cor Unum

El Secretario General del CELAM participará después en la

Reunión del Consejo Pontificio "COR UNUM", organismo encargado de la coordinación de las Agencias de Asistencia y Promoción Católica en el mundo y del cual Monseñor López Trujillo es miembro. Por parte de América Latina participarán igualmente Monseñor José Manuel Santos, de Chile y Monseñor Adalberto Almeida de México.

Próxima Reunión Interamericana de Obispos

Se ha iniciado ya la preparación de la próxima Reunión Interamericana de Obispos, correspondiente en esta ocasión a América Latina, pues la última, sobre el tema de la Evangelización, se llevó a cabo en Miami, en abril de 1974.

Las fechas escogidas para tan importante reunión que congregará cerca de 40 Obispos y expertos, son las del 27 de abril al 2 de mayo de 1975, en Argentina.

Proximamente los Secretarios Generales del CELAM, de la Conferencia de Obispos de Estados Unidos y de la del Canadá acordarán el programa definitivo.

Departamento de Laicos

El Departamento de Laicos ha publicado ya el primer número de su Boletín trimestral con un espíritu de servicio a la Iglesia de Latinoamérica. Inicia con él una serie de publicaciones periódicas orientadas a informar sobre sus actividades y suministrar a Obispos, sacerdotes y laicos de nuestro Continente, el fruto de sus trabajos. Es el producto del esfuerzo de sus reuniones periódicas, seminarios, trabajos de expertos, etc. destinados a ayudar a la Iglesia en su misión evangelizadora, mediante la participación del laicado en la acción apostólica. Como el mismo Departamento lo expresa, desea que el material ofrecido, sirva para profundizar en sus reflexiones y ayude de alguna manera a encontrar las pistas apostólicas más eficaces.

En este primer número se encuentra una breve historia del Departamento desde su fundación —noviembre de 1969— hasta su última reunión realizada en junio de 1974 en Buenos Aires; una síntesis teórica de la reunión de Lima en noviembre de 1972; el contexto de América Latina y la situación eclesial (desde la perspectiva del Departamento) desde 1972 hasta 1974; un informe sobre la situación actual de los movimientos laicos en

América Latina y un capítulo sobre Evangelización y pastoral popular. Se ofrece también el plan de actividades 1974—1976.

El BOLETIN CELAM felicita muy sinceramente al Departamento de Laicos por este esfuerzo, por la excelente presentación de la publicación y por el espíritu de servicio que lo anima.

Departamento de Acción Social

Encuentro para Profesores de Doctrina Social de la Iglesia

Con una nutrida participación de expertos en la materia, del Departamento de Acción Social realizó en el mes de noviembre en Santiago de Chile, un importante curso de reflexión y profundización sobre el contenido, la trascendencia y las perspectivas del Magisterio Social de la Iglesia. Se trató de buscar el fortalecimiento de su aplicación y su adecuación a la problemática latinoamericana.

El curso se desarrolló bajo la Dirección del P. Renato Poblete, SJ., Secretario Ejecutivo del Departamento de Acción Social del CELAM y del P. Pierre Bigo, SJ., Director de la Rama de Pastoral Social en el Instituto Pastoral del CELAM.

El curso ha representado ciertamente un impulso en este campo fundamental de presencia de la Iglesia en el mundo.

Instituto Pastoral del CELAM

Cursos para 1975

El Instituto Pastoral del CELAM ha programado el Curso de 1975, del 1o. de Marzo al 30 de Noviembre, con el funcionamiento de cinco Secciones: Pastoral Litúrgica, Evangelización y Catequesis, Pastoral Social, Pastoral de la Comunicación y Espiritualidad, con un curso previo de Pastoral Fundamental.

Los interesados pueden escribir al Apartado Aéreo 1931, Medellín, Colombia.

Sección de Ecumenismo.

Del 15 al 30 de Agosto se efectuó en San Miguel, Buenos Aires, un Encuentro de Escrituristas de América Latina, convocado por la Sección de Ecumenismo del CELAM.

El Encuentro se propuso un doble objetivo: a) Conectar a los especialistas de Biblia en América Latina en orden al estudio y a la pastoral bíblica, para un mejor servicio de la Iglesia; b) promoción de estos especialistas en su tarea propia, con el fin de tomar conciencia de la misma y de la urgencia de su coordinación en el Continente.

Por ello el Encuentro comprendió dos partes: una teórica donde se estudiaron los problemas actuales de hermenéutica, exégesis técnica y anuncio de la fe; otra, práctica, donde se abordaron las cuestiones relativas a traducción de la Biblia y la organización nacional e internacional del apostolado bíblico. Tuvo como tema intermedio la Evangelización, preparación al Sínodo, la cual hizo como de vínculo entre ambas partes del programa.

Unas treinta personas asistieron, entre las cuales se contaban escrituristas de casi todos los países del continente, católicos y evangélicos. Asistieron igualmente: Mons. Albert Descamps, Secretario de la Comisión Bíblica Pontificia, de Lovaina; el P. John van der Valk, SDB, Secretario de la Federación católica mundial para el Apostolado Bíblico; Monseñor Eduardo F. Pironio, Presidente del CELAM; Mons. Alfonso López Trujillo, Secretario General del mismo; Mons. Antonio Quarracino, Presidente del Secretariado Nacional de Ecumenismo de la Conferencia Episcopal Argentina y otros.

Las ponencias presentadas serán publicadas próximamente por el CELAM con un resumen de los debates subsiguientes. En cuanto a las Conclusiones del Encuentro, están actualmente en estudio para su eventual implantación.

A Nuestra Señora de la Reconciliación.

I

Nuestra Señora de la Reconciliación:
Virgen de la fidelidad y del servicio,
de la pobreza y del silencio,
de la nueva creación por el Espíritu.
Madre de los que sufren en la soledad
y buscan en la esperanza.
Señora de los que vuelven a la Casa
y descubren al Padre y al hermano.
Virgen de la Amistad y del Amor
Señora de la Paz y de la Alianza.

Tú nos diste a Jesús, "el Salvador",
"el que quita el pecado del mundo"
y lo reconcilia con el Padre por su Sangre.
El que nos dió la Eucaristía
y nos pidió que nos amáramos.

II

Gracias por ser así: Tan sencilla y tan buena,
tan honda en la contemplación
y tan abierta a los problemas de los otros,
tan fiel servidora del Señor
y tan cercana a los hombres que pecamos.

Gracias por habernos recibido.
Por habernos golpeado el corazón
y enseñado la senda del regreso.
Por habernos serenado en el camino.
Por hacernos sentir que somos hijos.
Olvídamos al Padre que nos ama
y nos hemos encerrado ante el dolor,
la pobreza y la injusticia.

III

Hoy gozamos
en la paz y la alegría del reencuentro.
Hemos vuelto al Señor: que nos libera
y hace nuevos.
Saboreamos adentro su Palabra
y comimos en familia
el Pan de la unidad que da la vida.
De allí nace para todos
el Espíritu de Amor que nos faltaba,
y esa sed de justicia verdadera
que es la raíz de la paz entre los pueblos.
Gracias por habernos alcanzado la reconciliación
con Dios y con los hombres en tu Hijo.

IV

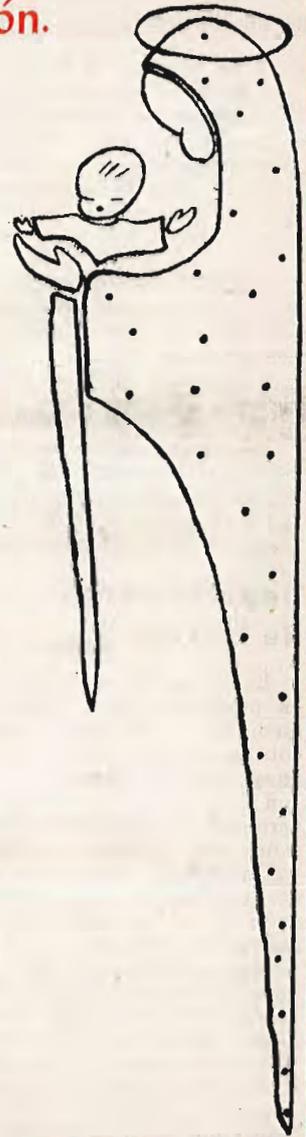
Virgen de la Reconciliación:
Muéstranos al Padre cada día
y a Cristo que vive en los hermanos.
Ayúdanos a comprender las exigencias
del Sermón de la Montaña.
Que seamos sal de la tierra, luz del mundo,
levadura de Dios para la historia.
Enseñanos a vivir sencillamente
la fecundidad de las Bienaventuranzas.
Que seamos pobres y misericordiosos,
limpios de corazón y serenos en la cruz,
iamórientos de justicia y hacedores de la paz.
Que gritemos al mundo "Dios es nuestro Padre"
y "todo hombre es nuestro hermano".
Que asumamos sus angustias y esperanzas.
Que enseñemos a los hombres
descreídos y amargados,
que solo confían en la ciencia y en las armas,
y viven la explosiva tentación de la violencia
que "la paz es posible todavía
porque es posible el amor".

V

Nuestra Señora de la Reconciliación,
-Imagen y principio de la Iglesia-:
Hoy dejamos en tu corazón
-pobre, silencioso y disponible-
esta Iglesia peregrina de la Pascua.
Una Iglesia esencialmente misionera
fermento y alma de la sociedad en que vivimos,
una Iglesia Profética que sea
el anuncio de que el Reino ya ha llegado.
Una Iglesia de auténticos testigos,
insertada en la historia de los hombres
como presencia salvadora del Señor,
y como fuente de Paz, de Alegría y de Esperanza.

Amén. Que así sea.

EDUARDO F. PIRONIO
Obispo de Mar del Plata
Presidente del CELAM



EL BOLETIN CELAM

Desea a sus lectores, colaboradores y amigos.

una feliz navidad.

Que el

año santo de 1975,

sea de reconciliación con Cristo y con los hermanos